MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 06 de Abril de 2.015

Señores:
SORIANO MUEBLES
Dirección: Choferes del Chaco esq. 25 de Mayo
Teléfono: 021 661-859/610-168
Celular: 0971 249-059
Email: sorianomuebles@yahoo.com.ar
Asunción - Paraguay
Presente:

Ref.: ID Nº 280.830 - LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2014 - "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS"- SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRA HOSPITALARIAS - SEME

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a usted con respecto al llamado de referencia, para comunicarle el resultado de la Evaluación de Ofertas.

Al respecto, le comunicamos que el Comité de Evaluación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones - S3 ha realizado el análisis de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, determinándose el cumplimiento de las pautas allí mencionadas, que ha servido de base para la adjudicación final realizada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por Resolución D.G.O.C Nº 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014.

Por lo tanto, es nuestro deber informarle sobre la adjudicación realizada, que es expuesta a continuación:

Ítems	*Empresa Adjudicado*	*Precio Total Gs. IVA incluido*
1 y 4	MATINPAR S.R.L	98.409.840
2,3,5,6,7,8,9,11,12,13 y 14	DISTRIBUIDORA SUMMER	168.755.190
TOTAL GENERAL Gs. – IVA INCLUIDO		***262.165.030***

MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES Doscientos sesenta y dos millones ciento sesenta y cinco mil treinta. - (IVA incluido).

Declarar Desierta, el ítem N° 10, en concordia al Artículo 30° - Declaración de Licitación Desierta, Inc. "b" que posibilita la declaración desierta en caso "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"

Agradecemos su participación, hacemos la propicia la ocasión para manifestar nuestra consideración mas distinguida.

Atentamente,

SE ADJUNTA:
Copia de la Resolución de Rectificación D.G.O.C. Nº 158/2015

"SORIANO" Muebles
Muebles Modernos en Gral.
Choferes del Chaco esq. 25 de Mayo
Tel.: 661.859 - Asunción, Py.

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3
Mariscal Estigarribia N° 796 esquina Tacuary
Tel: (021) 448-408 interno 264/266/267
Fax: (021) 453-571 – 3er Piso

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 06 de Abril de 2.015

Señores:
DISTRIBUIDORA SUMMER
Dirección: F. de Azara N° 2.986 c/ Avda. Bernardino Caballero
Teléfono: 021 208-971
Email: distribuidorasummer@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Carlos Galeano. 06/04/2015
DISTRIBUIDORA SUMMER
de Anibal P. Gamarra V.

Presente:

Ref.: ID N° 280.830 – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2014 – "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"- SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRA HOSPITALARIAS - SEME

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2014 - ***"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" – ID N° 280.830 – SERVICIO DE EMERGENCIAS EXTRA HOSPITALARIAS – SEME***, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. N° 158 de fecha 12 de Marzo de 2015, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió que se rectifica el artículo 1 de la Resolución D.G.O.C N° 1536 de fecha de 10 de Diciembre de 2014 en la cual fue adjudicada a la siguiente empresa ***"DISTRIBUIDORA SUMMER"*** cuyo monto total es el siguiente:

Items	*Empresa Adjudicado*	*Precio Total Gs. IVA incluido*
1 y 4	MATINPAR S.R.L	98.409.840
2,3,5,6,7,8,9,11,12,13 y 14	***DISTRIBUIDORA SUMMER***	***168.755.190***
TOTAL GENERAL Gs. – IVA INCLUIDO		***262.165.030***

MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES Ciento sesenta y ocho millones setecientos cincuenta y cinco mil ciento noventa - (IVA incluido).

Declarar Desierta, el ítem N° 10, en concordia al Artículo 30° - Declaración de Licitación Desierta, Inc. "b" que posibilita la declaración desierta en caso "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 30 días a la finalización del contrato, La liberación de la Garantía de Cumplimiento será de 10 (diez) días posteriores del vencimiento de su validez previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,

Ing. Arnaldo González Garcia, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3
Mariscal Estigarribia N° 796 esquina Tacuary
Tel: (021) 448-408 interno 264/266/267
Fax: (021) 453-571 – 3er Piso

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:

Copia de la Resolución de Rectificación D.G.O.C. N° 158/2015

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 09 de Abril de 2.015

Señores:
MATINPAR S.R.L
Dirección: Fulgencio R. Moreno N° 481 e/ México y Caballero) Moleon Andreu (Camara)
Teléfono: 0982 562-343 – 0961 708-014
Email: ventas-matinparpysrl@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Presente:

Ref.: ID N° 280.830 – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2014 – "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"- SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRA HOSPITALARIAS - SEME

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2014 - ***"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"* – ID N° 280.830 – *SERVICIO DE EMERGENCIAS EXTRA HOSPITALARIAS – SEME***, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. N° 158 de fecha 12 de Marzo de 2015, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió que se rectifica el artículo 1 de la Resolución D.G.O.C N° 1536 de fecha de 10 de Diciembre de 2014 en la cual fue adjudicada a la siguiente empresa ***"MATINPAR S.R.L"*** cuyo monto total es el siguiente:

Items	*Empresa Adjudicado*	*Precio Total Gs. IVA Incluido*
1 y 4	***MATINPAR S.R.L***	*98.409.840*
2,3,5,6,7,8,9,11,12,13 y 14	DISTRIBUIDORA SUMMER	168.755.190
TOTAL GENERAL Gs. – IVA INCLUIDO		*262.165.030*

MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES Noventa y ocho millones cuatrocientos nueve mil ochocientos cuarenta - (IVA incluido).

Declarar Desierta, el ítem N° 10, en concordia al Artículo 30° - Declaración de Licitación Desierta, Inc. "b" que posibilita la declaración desierta en caso "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 30 días a la finalización del contrato, La liberación de la Garantía de Cumplimiento será de 10 (diez) días posteriores del vencimiento de su validez previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,

Ing. Armando Gonzalez Galván, Director
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

UNOMASUNO S.R.L.
RUC 80012823-0

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:

Copia de la Resolución de Rectificación D.G.O.C. N° 158/2015

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Verificó copia original
06/04/15
15:15 hrs
UNOMASUNO S.R.L.
R.U.C. 80012823-0